

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53326 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 678/18 con NIG número 1808742120180000517 por auto de fecha 22 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor AGRÍCOLA Y TRANSFORMACIÓN ÁVILA ROJAS, S.L., con CIF nº B18340430 y domicilio en calle San Antón nº 72, 2ª Planta. Granada.

Se suspende el ejercicio por el deudor AGRÍCOLA Y TRANSFORMACIÓN ÁVILA ROJAS, S.L., con CIF B18340430 de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Fernández Zurita, Letrado, con domicilio en calle Don Juan Díaz nº 2, 2ª Planta. C.P. 29015 de Málaga. Teléfono 952 227 420. E-mail: lgurrea@dictumabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190069885-1